



747

por agosto 8/2017

1-2026

Bogotá

No: 2-2017-008787
02/08/2017 02:06:28 P.M.

Señora
Aleyda Murillo Granados
Presidenta
Junta Nacional -SINDESENA
Carrera 13 No 13-17 Oficina 1207/1208
Bogotá

Asunto: Respuesta oficio 2017-0747- Fondo de Vivienda

Estimada señora Aleyda:

En atención a su oficio 2017-0747 radicado en el SENA bajo el No 7-2017-017164 - NIS.: 2017-01-0174580 de Fecha: 21/07/2017 mediante el cual hace algunas solicitudes relacionadas con el Fondo Nacional de Vivienda, me permito indicarle:

1. En las Regionales no está creado el Grupo de Vivienda; de acuerdo con el artículo 5º del Acuerdo 012 de 2014 las funciones de Administrador del Fondo Nacional de Vivienda en cada regional son designadas a un Empleado Público por el Director Regional.

Con respecto al caso que enuncia de la Regional Valle la solicitud le fue remitida por competencia al Director Regional para su análisis y respectiva respuesta mediante radicado 8-2017-037572 de Fecha: 26/07/2017- NIS: 2017-02-222613.

2. La mesa de trabajo solicitada por ustedes relacionada con la alternativa para vincular nuevos servidores públicos al Fondo Nacional de Vivienda del SENA fue acordada con su organización para el 3 de agosto de 2017.

3. La posibilidad de que todos los trabajadores de la entidad puedan vincularse al Fondo de Vivienda como ahorradores ya fue revisado por la Dirección Jurídica mediante concepto emitido según radicado SENA No 8-2013-063664 del 17 de diciembre de 2013, así:

"...Es jurídicamente inviable crear esta figura de ahorradores voluntarios en la que el SENA obre o actúe como captador de dinero".

"...los funcionarios vinculados antes del 2 de febrero de 1998, fecha de vigencia de la ley 432 de 1998, no están obligados a afiliarse al FNA, mientras que aquellos que se vinculen con posterioridad a esa fecha "están obligados a afiliarse al Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la naturaleza de establecimiento público de la entidad"

Lo antedicho descarta de plano la posibilidad de extender unos beneficios como es el aporte institucional del 50%, a personas no cubiertas por el régimen excepcional de cesantías de funcionarios vinculados antes de 1998, pues además del imposible legal de esas vinculaciones, estos

#

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Secretaría General / Grupo de Vivienda

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No. SC-CER336891



Certificado No. CO-SC-CER336891



Certificado No. GP-CER339688





beneficios no son de creación institucional sino que vienen determinados por normatividad de superior jerarquía, y no se pueden crear mediante un acuerdo del Consejo Directivo..."

Del mismo modo, con radicado número 8-2014-011205 del 11 de marzo de 2014, la Dirección Jurídica del SENA dio alcance a concepto anterior indicando:

"...En este punto es necesario precisar que los beneficios del Fondo Nacional de Vivienda del SENA comprenden los créditos de vivienda en las diferentes modalidades, los cuales podrán ser conferidos a los servidores públicos vinculados a la entidad con anterioridad al 2 de febrero de 1998, fecha a partir de la cual entró en vigencia la Ley 432 de 1998, salvo para aquellos que voluntariamente se trasladen al Fondo Nacional de Ahorro.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 432 de 1998, los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) que se vinculen al SENA con posterioridad al 2 de febrero de 1998 no están amparados por los beneficios que confiere el Fondo Nacional de Vivienda del SENA y, en consecuencia, no es viable su afiliación a este fondo en calidad de ahorradores voluntarios.


Cabe reiterar que los servidores públicos, vinculados al SENA a partir del 2 de febrero de 1998, cuentan con el derecho de realizar aportes voluntarios pero ante el Fondo Nacional de Ahorro en su calidad de afiliados forzosos... (Subrayado fuera de texto)

De otra parte, es necesario precisar que la organización SINTRASENA instauró un proceso ordinario laboral en contra del SENA en el año 2012, el cual fue de conocimiento del Juzgado Diecinueve (19) Laboral del Circuito en primera instancia y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en segunda instancia, con el fin de obtener que el SENA dé estricto cumplimiento a lo previsto en los artículos 35, 35 y 39 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita el 25 de marzo de 2009, la cual regula el tema del Fondo Nacional de Vivienda del SENA.

Actualmente a través de la Dirección Jurídica del SENA interpuesto recurso de Casación ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en contra de la Sentencia de fecha 21 de julio de 2015 y según información de esa Dirección el expediente está a la espera de la Sentencia del Despacho del Magistrado Ponente de la Sala Laboral.

4. Se anexa documento entregado por el Grupo de Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera respecto a la información relacionada con los excedentes del Fondo Nacional de Vivienda desde los años 2012 hasta el 2016,

Cordialmente,


Elsa Aurora Bohórquez Vargas
Secretaria General (E) del SENA

Anexo: un (1) Folio

Proyectó y revisó:
Victoria Ramirez/Juan Camilo Barrera

NIS: 2017-01-0174580

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Secretaría General / Grupo de Vivienda

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339661



Certificado No.
CO-SC-CER339661



Certificado No.
GP-CER339688





COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO DEL FONDO DE VIVIENDA 2012 A 2016

Fondo	F. Evento	Conse- cuelvo	Valor Nominal	Tasa Nominal	Fecha de Compra	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Nombre Emisor	Nemotécnico	Emisión	Precio de Costo	Tipo Operación	Intereses Totales Cobrados durante el periodo 2012-2016	Tipo Operación	Fecha de la entrega a Minihacienda	Valor de Compra por parte de Minihacienda
VIVIENDA	28/10/2014	13	6.122.600.000	8,0%	11/09/2007	28/10/2005	28/10/2015	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10281015	51929	5.699.908.115	INTERESES	1.949.552.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	6.581.094.156
VIVIENDA	28/10/2014	14	2.333.600.000	8,0%	26/11/2007	28/10/2005	28/10/2015	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10281015	51929	2.079.821.000	INTERESES	560.064.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	2.507.943.250
VIVIENDA	24/10/2014	15	1.010.300.000	11,3%	15/05/2008	24/10/2007	24/10/2018	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT11241018	51994	1.076.929.785	INTERESES	454.635.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	1.244.095.523
VIVIENDA	24/07/2014	16	75.618.900.000	10,0%	05/02/2010	24/07/2008	24/07/2024	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10240724	51059	84.392.060.967	INTERESES	30.247.560.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	86.706.893.307
VIVIENDA	16/06/2014	17	18.849.700.000	7,3%	12/02/2010	15/06/2009	15/06/2016	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT07150616	51951	18.619.921.157	INTERESES	5.466.413.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	19.449.874.448
VIVIENDA	16/06/2014	18	7.485.400.000	7,3%	26/07/2010	15/06/2009	15/06/2016	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT07150616	51951	7.561.675.642	INTERESES	2.170.766.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	7.723.735.136
VIVIENDA	24/10/2014	61	1.720.300.000	11,3%	15/06/2011	24/10/2007	24/10/2018	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT11241018	51994	2.199.865.234	INTERESES	774.135.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	2.118.964.633
VIVIENDA	24/10/2014	63	5.817.400.000	11,3%	25/07/2011	24/10/2007	24/10/2018	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT11241018	51994	7.561.921.912	INTERESES	654.457.500	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	7.163.604.534
VIVIENDA	16/06/2014	74	7.153.700.000	7,3%	24/07/2012	15/06/2009	15/06/2016	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT07150616	51951	7.561.961.659	INTERESES	518.643.250	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	7.381.473.808
VIVIENDA	16/06/2014	80	881.300.000	7,3%	24/10/2012	15/06/2009	15/06/2016	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT07150616	51951	901.974.202	INTERESES	63.894.250	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	909.360.592
VIVIENDA	05/05/2014	83	612.100.000	7,0%	29/10/2012	04/05/2012	04/05/2022	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10040522	55816	676.548.019	INTERESES	42.847.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	612.044.911
VIVIENDA	05/05/2014	87	2.476.400.000	7,0%	21/02/2013	04/05/2012	04/05/2022	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10040522	55816	2.999.960.488	INTERESES	173.348.000	ENTREGA EN 2016	18/09/2015	2.492.116.708
VIVIENDA	21/11/2014	92	206.500.000	5,0%	07/05/2013	21/11/2012	21/11/2018	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT06211118	55081	216.135.290	INTERESES	10.325.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	207.094.720
VIVIENDA	05/05/2014	95	2.406.500.000	7,0%	17/06/2013	04/05/2012	04/05/2022	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10040522	55816	2.491.810.425	INTERESES	168.455.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	2.406.283.415
VIVIENDA	05/05/2014	97	7.352.300.000	7,0%	24/07/2013	04/05/2012	04/05/2022	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10040522	55816	7.561.800.990	INTERESES	1.036.522.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	7.331.640.093
VIVIENDA	05/05/2014	100	902.300.000	7,0%	24/10/2013	04/05/2012	04/05/2022	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10040522	55816	961.635.248	INTERESES	63.361.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	902.218.793
VIVIENDA	05/05/2014	103	656.800.000	7,0%	28/10/2013	04/05/2012	04/05/2022	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10040522	55816	676.529.952	INTERESES	44.576.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	636.742.688
VIVIENDA	05/05/2014	108	9.900.000	7,0%	21/11/2013	04/05/2012	04/05/2022	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10040522	55816	10.336.501	INTERESES	1.386.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	9.899.109
VIVIENDA	24/07/2014	114	742.700.000	10,0%	14/05/2014	24/07/2008	24/07/2024	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT10240724	51059	1.006.306.511	INTERESES	74.270.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	9.899.109
VIVIENDA	28/04/2015	119	2.727.100.000	5,0%	17/06/2014	28/04/2012	28/04/2028	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT16280428	55029	2.481.005.832	INTERESES	163.516.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	858.923.076
VIVIENDA	28/04/2015	122	8.219.000.000	5,0%	24/07/2014	28/04/2012	28/04/2028	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT16280428	55029	7.656.090.596	INTERESES	490.878.000	ENTREGA EN 2015	18/09/2015	2.347.214.970
VIVIENDA	28/04/2015	129	1.028.500.000	6,0%	24/10/2014	28/04/2012	28/04/2028	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT16280428	55029	961.565.220	INTERESES	493.176.000	ENTREGA EN 2016	18/09/2015	7.148.914.904
VIVIENDA	28/04/2015	131	722.200.000	6,0%	28/10/2014	28/04/2012	28/04/2028	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT16280428	55029	676.564.182	INTERESES	61.710.000	ENTREGA EN 2016	05/04/2016	931.919.525
VIVIENDA	28/04/2015	136	10.800.000	6,0%	23/11/2014	28/04/2012	28/04/2028	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT16280428	55029	10.253.332	INTERESES	43.332.000	ENTREGA EN 2016	05/04/2016	640.348.630
VIVIENDA	26/08/2015	141	702.700.000	7,5%	28/04/2015	26/08/2011	26/08/2026	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT15260826	54542	762.401.392	INTERESES	52.702.500	ENTREGA EN 2016	06/04/2016	9.612.884
VIVIENDA	26/08/2015	144	590.500.000	7,5%	04/05/2015	26/08/2011	26/08/2026	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT15260826	54542	1.006.270.615	INTERESES	69.787.500	ENTREGA EN 2016	26/04/2016	710.389.430
VIVIENDA	26/08/2015	148	2.336.000.000	7,5%	16/06/2015	26/08/2011	26/08/2026	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT15260826	54542	2.491.764.480	INTERESES	175.200.000	ENTREGA EN 2016	26/04/2016	646.642.490
VIVIENDA		154	6.349.600.000	11,0%	24/07/2015	24/07/2005	24/07/2020	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT15240720	51927	7.636.092.455	INTERESES	698.456.000	ENTREGA EN 2016	26/04/2016	2.316.728.000
VIVIENDA		156	251.700.000	11,0%	26/08/2015	24/07/2005	24/07/2020	MINISTERIO DE HACIENDA	TFT15240720	51927	267.607.563	INTERESES	27.687.000	ENTREGA EN 2016	27/02/2016	307.905.645
TOTALES			165.598.000.000								178.288.638.236		50.476.059.750			180.197.841.762

Fuente: Aplicativo ALFVN para el manejo del Portafolio.

Los intereses se reinvierten en TES, que a su vez, generan Intereses.

Fecha de corte: 20 de abril de 2016, día en el que se terminó de entregar el Portafolio a Minihacienda.

Transmitido a Minihacienda del 1o. de enero al 20 de abril de 2016.

Proyecto:
Oscar Javier Castro Apayán
Coordinador Subde Tesorería